

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALavera de la Reina

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de octubre del corriente año, ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas que a continuación se mencionan, en lo referente a los preceptos y normas que se detallan en los textos provisionales redactados. Dicho acuerdo provisional y las Ordenanzas Fiscales a él referidas, se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en el Servicio de Gestión Tributaria de este excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquél o contra éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo referido, sin necesidad de acuerdo plenario.

Las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas que integran el expediente son las siguientes:

A) Tasas municipales.

Tasa por el servicio de alcantarillado.- Modificación de la cuota tributaria (artículo 5) y disposición final.

Tasa por suministro de agua.- Modificación de la cuota tributaria (artículo 4) y disposición final.

Tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas Residuales.- Modificación de la cuota tributaria (artículo 5) y disposición final.

Tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades y el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.- Modificación de la cuota tributaria (artículo 4), de las normas de gestión (artículo 6) y disposición final.

Tasa por prestación de servicios en el centro municipal de recogida de animales domésticos.- Cuota tributaria (artículo 6) y disposición final.

B) Precios públicos.

Precio público por prestaciones de servicios por actividades culturales y de esparcimiento y por el aprovechamiento de sus instalaciones.- Modificación del concepto (artículo 1), naturaleza (artículo 2), cuantía (artículo 4) y disposición final.

Talavera de la Reina 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, Gonzalo José LagoViguera.

N.º I.-9803